

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II  
SECCIÓN

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.973

Martes 15 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

### Normas Particulares

CVE 2552484

#### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Calbuco

#### OTORGA DESTINACIÓN MARÍTIMA

(Extracto)

1. Decreto exento N° 216, de fecha 23 de agosto de 2024, del Ministerio de Defensa Nacional, que otorgó al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, RUT N° 60.719.000-3, con domicilio en la comuna de Valparaíso, Bellavista N° 168, piso 16, el Espacio Costero Marino de los Pueblos Originarios (Ecmo), denominado "Chayahué", sobre un sector playa, fondo de mar y porción de agua, ubicado en la comuna de Calbuco, Provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos, según Plano N° 1303-23-S, solicitud tramitada con el trámite CM-00810-2022.

2. Tiene superficie total de 16.911.900 m<sup>2</sup> delimitada por las siguientes coordenadas geográficas:

VÉRTICES	LATITUD S	LONGITUD W	TRAMOS	MEDIDAS (m)
1	41°46'31,354"	73°23'30,373"	1-16 (deslinde por línea de más baja marea)	4.226,13
16	41°47'44,128"	73°21'22,569"	16-17	65,97
17	41°47'44,477"	73°21'25,389"	17-18 (deslinde línea de playa)	354,43
18	41°47'35,420"	73°21'30,145"	18-19	60,39
19	41°47'34,040"	73°21'28,290"	19-20	4,26
20	41°47'33,950"	73°21'28,430"	20-21	60,76
21	41°47'35,326"	73°21'30,313"	21-22 (deslinde línea de playa)	3.887,72
22	41°48'35,926"	73°23'37,828"	22-1	222,53

3. El objeto de esta Destinación Marítima en los sectores otorgados es amparar un Espacio Costero Marino para los Pueblos Originarios, según lo establecido en la ley N° 20.249 que crea el Espacio Costero Marino de los Pueblos Originarios y en el DS N° 134, de 2008, del Ministerio de Planificación que aprueba el reglamento de la ley N° 20.249, y desarrollar los usos y actividades que sean aprobados mediante el Plan de Administración a que hace referencia el Art. 11° de la ley N° 20.249.

4. Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía de Puerto de Calbuco. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía de Puerto antes señalada.

Valparaíso, 9 de septiembre de 2024.- Nelson Saavedra Inostroza, Contraalmirante LT, Director.

CVE 2552484

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

